

Código	Título	Fecha fin
PNE-prEN 15325	Betunes y ligantes bituminosos. Determinación de la viscosidad en grado de cizallamiento nulo (ZSV) utilizando un reómetro trabajando a cizallamiento y en modo de flujo.	2006-02-03
PNE-prEN 15326	Betunes y ligantes bituminosos. Medida de la densidad y del peso específico. Método del picnómetro de tapón capilar	2006-02-03
PNE-prEN 15327-1	Aplicaciones ferroviarias. Subsistema de alarma para pasajeros. Parte 1: Requisitos generales e interfaz del pasajero para el sistema de frenado de emergencia del pasajero.	2006-02-03
PNE-prEN 15328	Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Zapatas de freno.	2006-02-03
PNE-prEN 15329	Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Portazapatas y chavetas de zapata para vehículos ferroviarios	2006-02-24
PNE-prEN 15330	Pavimentos para superficies deportivas. Superficies de hierba artificial principalmente diseñadas para uso exterior. Especificaciones.	2006-02-24
PNE-prEN ISO 10524-2	Reguladores de presión para la utilización con gases medicinales. Parte 2: Reguladores de presión de canalizaciones y colectores (ISO 10524-2:2005).	2006-02-03
PNE-prEN ISO 10524-3	Reguladores de presión para la utilización con gases medicinales. Parte 3: Reguladores de presión integrados con válvulas cilíndricas (ISO 10524-3:2005).	2006-02-03
PNE-prEN ISO 14577-4	Materiales metálicos. Ensayo de penetración monitorizado para la determinación de la dureza y otros parámetros de los materiales. Parte 4: Método de ensayo para revestimientos metálicos y no metálicos (ISO 14577-4:2005).	2006-03-06
PNE-prEN ISO 16276-2	Protección frente a la corrosión de estructuras de acero mediante sistemas de pintura. Evaluación y criterios de aceptación de la adherencia/cohesión (resistencia a la rotura) de una película seca-Parte 2: Ensayo de corte por enrejado y de corte en X (ISO/DIS 16276-2:2005).	2006-02-26
PNE-prEN ISO 22867	Maquinaria forestal. Código de ensayo de vibraciones para máquinas portátiles con motor de combustión interna. Vibración en la empuñadura (ISO 22867:2004).	2006-02-24

32

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de septiembre de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria

y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el Boletín Oficial del Estado, la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—El Director General, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO**Normas en información pública del mes septiembre de 2005**

Código	Título	Plazo (días)
PNE 53394 IN	Plásticos. Código de instalación y manejo de tubos de Polietileno (PE) para conducción de agua a presión. Técnicas recomendadas.	30
PNE 53540	Elastómeros. Determinación de la variación de propiedades de los elastómeros vulcanizados como resultado de su inmersión en líquidos.	30
PNE 53975	Plásticos. Envases de polietileno (PE). Determinación de la resistencia al agrietamiento por tensiones en medio ambiente activo.	30
PNE 60601	Salas de máquinas y equipos autónomos a gas para generación de energía de potencia útil nominal superior a 70 kW.	30
PNE 60715-1:1992/3M	Tubos flexibles para unión de instalaciones a aparatos que utilizan gas como combustible. Conjunto de conexión flexible con enchufe de seguridad y rosca. Parte 1: Espirometálicos.	20
PNE 211620-5E	Cables eléctricos de distribución con aislamiento extruido, de tensión asignada desde 3,6/6 (7,2) kV hasta 20,8/36 (42) kV. Parte 5: Cables unipolares y unipolares reunidos, con aislamiento de XLPE Sección E-1: Cables con cubierta de compuesto de poliolefina (tipo 5E-1).	40
PNE 211620-7E	Cables eléctricos de distribución con aislamiento extruido, de tensión asignada desde 3,6/6 (7,2) kV hasta 20,8/36 (42) kV. Parte 7: Cables unipolares y unipolares reunidos, con aislamiento de EPR. Sección E-1: Cables con cubierta de compuesto de poliolefina (tipo 7E-1, 7E-3, 7E-4).	40
PNE 211620-9E	Cables eléctricos de distribución con aislamiento extruido, de tensión asignada desde 3,6/6 (7,2) kV hasta 20,8/36 (42) Kv. Parte 9: Cables unipolares y unipolares reunidos, con aislamiento de HEPR. Sección E: Cables con aislamiento de HEPR y cubierta de compuesto de poliolefina.	40
PNE-EN 1563:1998/A2	Fundición. Fundición de grafito esferoidal.	20
PNE-EN 12331:2004/A1	Maquinaria para el procesado de alimentos. Picadoras de carne. Requisitos de seguridad e higiene.	20
PNE-EN 13209-2	Artículos de puericultura. Mochilas portabebés. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. Parte 2: Portabebés blandos.	20
PNE-EN 13445-1	Recipientes a presión no sometidos a llama. Parte 1: Generalidades.	20
PNE-EN 13445-2	Recipientes a presión no sometidos a llama. Parte 2: Materiales.	20
PNE-EN 13445-3	Recipientes a presión no sometidos a llama. Parte 3: Diseño.	20
PNE-EN 13445-4	Recipientes a presión no sometidos a llama. Parte 4: Fabricación.	20
PNE-EN 13445-5	Recipientes a presión no sometidos a llama. Parte 5: Inspección y ensayos.	20
PNE-EN 14063-1	Productos y materiales aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos in-situ de agregado ligero de arcilla expandida aligerada (LWA). Parte 1: Especificación de los productos a granel antes de su instalación.	20
PNE-EN 55016-2-1	Especificaciones de los métodos y aparatos de medida de las perturbaciones radioeléctricas y de la inmunidad a las perturbaciones radioeléctricas. Parte 2-1: Métodos de medición para perturbaciones e inmunidad. Mediciones de las perturbaciones conducidas.	20

Código	Título	Plazo (días)
PNE-EN 55016-2-3	Especificaciones de los métodos y aparatos de medida de las perturbaciones radioeléctricas y de la inmunidad a las perturbaciones radioeléctricas. Parte 2-3: Mediciones de perturbaciones radiadas.	20
PNE-EN 301419-3 V 5.0.2	Sistema de telecomunicaciones digitales celulares (fase 2); Requisitos de conexión del Sistema Global para Comunicaciones Móviles (GSM). Parte 3: Estaciones móviles con dispositivos avanzados de llamada vocal (ASCI); Acceso (GSM 13.68 versión 5.0.2).	20
PNE-EN ISO 3095	Aplicaciones ferroviarias. Acústica. Medida del ruido emitido por vehículos sobre raíles (ISO 3095:2005).	20
PNE-EN ISO 3381	Aplicaciones ferroviarias. Acústica. Medida del ruido en el interior de vehículos sobre raíles (ISO 3381:2005).	20
PNE-EN ISO 6497	Alimentos para animales. Muestreo (ISO 6497:2002).	20
PNE-EN ISO 9300	Medición del caudal de gas mediante la media de tubos venturi en régimen crítico.	20
PNE-EN ISO 9311-1	Adhesivos para sistemas de canalización en materiales termoplásticos. Parte 1: Determinación de las propiedades de película (ISO 9311-1:2005).	20
PNE-EN ISO 19980	Instrumentos oftálmicos –Topógrafos corneales (ISO 19980:2005).	20
PNE-ENV 14164	Productos alimentarios. Determinación de la vitamina B6 por HPLC.	20
PNE-ENV 14166	Productos alimentarios. Determinación de la vitamina B6 mediante ensayo microbiológico.	20
PNE-ENV 14194	Productos alimentarios. Determinación de saxitoxina y de saxitoxina en mejillones por el método de HPLC utilizando transformación química post-columna.	20
PNE-ETS 300384:1999/A1	Sistemas de Radiodifusión. Transmisores de radiodifusión sonora de frecuencia modulada en muy alta frecuencia (VHF).	20
PNE-IEC/TS 60076-14 EX	Transformadores de potencia. Parte 14: Diseño y aplicación de los transformadores de potencia sumergidos en líquido que utiliza materiales aislantes de alta temperatura.	20
PNE-ISO 2709	Documentación e información. Formato para el intercambio de información.	30
PNE-ISO 17933	GEDI –Intercambio de documentos electrónicos genérico.	30
PNE-ISO/TR 20983 IN	Información y documentación. Indicadores para los Servicios Bibliotecarios Electrónicos.	20

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

33

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2005, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2005, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2006.

El Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de diciembre de 2005, a propuesta de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha aprobado el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2006.

Teniendo en cuenta la necesidad de que el citado Plan reciba la más amplia difusión por la trascendencia que para el sector agrario han de tener las actuaciones que en el mismo se contemplan, se resuelve la publicación del citado Acuerdo que figura como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.–El Subsecretario, Santiago Menéndez de Luarca y Navia-Osorio.

ANEXO

Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2006

Primero. Marco normativo.–Según lo previsto en el artículo quinto del Título II de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de Bases para la elaboración de los planes de Seguros Agrarios Combinados para el trienio 2004-2006, adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 31 de julio de 2003, se aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2006.

Segundo. Objetivos del plan.–Las actuaciones que, en materia de seguros agrarios, serán desarrolladas en el ejercicio 2006 están encaminadas al logro de los siguientes objetivos:

Redefinición y perfeccionamiento del Sistema de Seguros Agrarios. Se extenderá a nuevos sectores productivos las tareas que se vienen desarrollando para ampliar y extender las garantías del seguro ante los riesgos naturales, en especial los de carácter extraordinario.

Incremento de la protección del sector ganadero ante riesgos zoonosarios. Para ello, se incorporará a los seguros ganaderos una compensación por los daños derivados de la fiebre aftosa en ganado vacuno, y se continuarán los estudios correspondientes que permitan la incorporación de nuevas enfermedades y especies amparadas en futuros ejercicios.

Prioridad en el desarrollo de los estudios para la implantación del seguro de incendios forestales. Se concederá la máxima prioridad a la

realización de los estudios técnicos que permitan establecer las condiciones de cobertura del riesgo de incendios forestales en el sistema de seguros agrarios.

Establecimiento de una línea experimental de «seguro de explotación». Esta nueva modalidad de aseguramiento, destinada a facilitar la protección del conjunto de la explotación ante los riesgos naturales no controlables, se implantará, con carácter experimental, en explotaciones prioritarias.

Definición de las condiciones de asegurabilidad de asociaciones y organizaciones de agricultores. Se definirán las condiciones que deben reunir las asociaciones y organizaciones de agricultores, ganaderos, acicultores y propietarios forestales para que puedan llevar a cabo el aseguramiento conjunto de la producción de sus socios.

Mejora de la calidad de los procesos que intervienen en la aplicación del seguro. Se continuarán los trabajos que se vienen desarrollando en el marco del «Observatorio de la calidad del seguro agrario» para el incremento de la calidad del servicio prestado al asegurado y del funcionamiento del propio sistema.

Tercero. Seguros comprendidos en el Plan.–El Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2006 se compone de los siguientes seguros:

A) Líneas de seguro ya incluidas en planes anteriores.–En el Plan para el año 2006 se mantendrán las líneas de seguro y modalidades de contratación ya incluidas en el ejercicio anterior que seguidamente se relacionan, ordenadas según grupos de producciones:

A.1 Seguros agrícolas:

Seguros para cultivos herbáceos extensivos:

Seguro combinado de arroz, con cobertura de los riesgos de pedrisco, incendio e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de cereales de invierno, con cobertura de los riesgos de pedrisco, incendio e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de cereales de primavera, con cobertura de los riesgos de pedrisco, incendio e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de colza, con cobertura de los riesgos de pedrisco, incendio e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de fabes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con cobertura de los riesgos de pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de girasol, con cobertura de los riesgos de pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de leguminosas grano, con cobertura de los riesgos de pedrisco, incendio e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de paja de cereales de invierno, con cobertura de los riesgos de incendio e inundación y garantía de daños excepcionales.

Póliza multicultivo en cultivos herbáceos extensivos.

Seguro integral de cereales de invierno en seco.

Seguro integral de leguminosas grano en seco.